



MANUAL ESTADIO SEGURO



ANCF
ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE CLUBES DE FUTBOL

DICIEMBRE 2020

MANUAL ESTADIO SEGURO

EL presente documento servirá de referencia como guía de asistencia para la correcta coordinación operativa de los partidos celebrados en los estadios avalados por Asociación Nicaragüense de Clubes de Fútbol. Dichas acciones serán coordinados por el Delegado de ANCF en conjunto con Federación Nicaragüense de Fútbol, Policía Nacional, Bomberos, Cruz Roja Nicaragüense, Seguridad Privada y Oficiales de Seguridad de los Estadios de los equipos participantes en los torneos organizados por ANCF.

CAPÍTULO I: Disposiciones Generales

El presente Manual es de Cobertura Nacional y obligatoria para los Clubes afiliados a Asociación Nicaragüense de Clubes de Fútbol, quienes solicitarán asistencia en la materia de su competencia a la Policía Nacional y autoridades de Protección Civil en cada una de las sedes donde se realicen juegos de Liga Primera o Copa Primera, con el objeto de determinar reglas y mecanismos que propicien las condiciones adecuadas para que con motivo del desarrollo de partidos de fútbol, no se altere el orden público, ni se ponga en riesgo la integridad física de los participantes y espectadores.

Contemplando para lo anterior, lo referente al Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, el cual señala que:

“Si una asociación o una confederación organizan un torneo administrado y regido de conformidad con sus propias reglas de competición, dicha asociación o confederación aplicará su propio reglamento de seguridad y el presente reglamento servirá únicamente de referencia”, estableciendo los requisitos básicos.

MANUAL ESTADIO SEGURO

Los Estadios deberán cumplir con las normas de seguridad establecidas por FIFA, por el Reglamento de Seguridad para los Partidos Oficiales y las Bases de Competencia aprobadas por la Asamblea de Clubes de ANCF, así como las diferentes circulares que ANCF emita, y las normas de seguridad y de protección civil determinadas según sea el caso por las Autoridades.

Todos los Clubes se comprometen a tomar todas las medidas organizativas y de servicios necesarios y apropiados para prevenir todos los riesgos y peligros para todos los implicados en un partido de fútbol, dígame jugadores, cuerpos técnicos, oficiales del partido, autoridades y espectadores, llevando al adecuado desarrollo del juego.

El Club titular del Estadio deberá designar y registrar oficialmente ante ANCF y las Autoridades Policiales a un Oficial de Seguridad y un Auxiliar de Seguridad que, en su caso, cubra las ausencias del oficial, estos deberán contar con la experiencia necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

El Comisario de Fenifut y el Delegado designado por ANCF, en coordinación con el Oficial de Seguridad de cada estadio, serán las personas responsables de observar que todas las disposiciones de seguridad sean aplicadas en todos y cada uno de los juegos organizados por ANCF.

CAPÍTULO II: Definiciones

Para los efectos del presente Manual se entenderá por:

- FIFA: Federación Internacional de Fútbol Asociado.

MANUAL ESTADIO SEGURO

- CONCACAF: Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol.
- FENIFUT: Federación Nicaragüense de Fútbol.
- ANCF: Asociación Nicaragüense de Clubes de Fútbol.
- Federación: asociación de fútbol afiliada a la FIFA. Hace referencia a una asociación miembros de la FIFA, a menos que se deduzca un significado diferente por el contexto.
- Clubes: Son los clubes admitidos para participar en las distintas competencias organizadas por ANCF.
- Encuentro de Fútbol: Competencia entre dos Clubes de fútbol, llevada a cabo conforme a las reglas establecidas por Liga Primera para la práctica de esa disciplina deportiva, y realizada en un Estadio de Fútbol con la presencia de espectadores.
- Estadio de Fútbol: Instalación abierta al público, avalada por ANCF, a la que acuden espectadores con objeto de presenciar un partido disputado entre dos equipos.
- Anillo de Seguridad: Se refiere al área territorial en la que se llevará a cabo la vigilancia al exterior del Estadio por parte de las autoridades encargadas de la Seguridad Pública (Policía Nacional).
- Brigadas de protección civil: Se refiere al grupo de personas, capacitadas y entrenadas en procedimientos y acciones de protección civil, de acuerdo con el programa interno del Estadio.
- Seguridad Privada: Cuerpos de seguridad contratados para atender el orden y la seguridad al interior de un Estadio de fútbol.
- Centro de Mando: Instalación estratégica al interior del Estadio con vista al interior y exterior del recinto, en donde permanezcan antes, durante y posterior a la finalización del evento deportivo, representantes de las

MANUAL ESTADIO SEGURO

autoridades de seguridad pública. Así como las autoridades internas del Estadio y autoridades de ANCF y Fenifut.

- **Conducir:** Es la acción de guiar, seguir, llevar de un lugar a otro, de manera pacífica a grupo de aficionados, Grupos de Animación y/o grupo de manifestantes, cuidando su integridad física, moral y psicológica, previniendo la ocurrencia de conductas antisociales propiciadas por este grupo o en su contra.
- **Cuerpo Arbitral:** Grupo colegiado, nombrado por la Federación Nicaragüense de Fútbol, para arbitrar deportivamente los partidos de fútbol profesional en Nicaragua.
- **Dispositivo de seguridad:** Forma en que el personal operativo, vehículos y equipos especiales, es distribuido sobre el terreno, en grupos o unidades constitutivas y de magnitud adecuada, para poner en práctica una idea de maniobra.
- **Emergencia:** Situación anormal generada por la inminencia o la presencia de un fenómeno perturbador que altera o pone en peligro la continuidad de las condiciones ordinarias del espectáculo deportivo y que de no atenderse puede generar consecuencias no deseadas.
- **Espectador:** Persona que asiste a un recinto deportivo a presenciar un espectáculo de la misma naturaleza.
- **Esquema de maniobras:** Acciones policiales a seguir a través de una línea de mando jerarquizada.
- **Fenómeno perturbador:** También llamado agente destructivo, son fenómenos de carácter geológico, hidro-meteorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, que podría producir un riesgo, emergencia o un desastre.

MANUAL ESTADIO SEGURO

- **Gestión de Crisis:** Es el procedimiento a seguir, ante cualquier situación que se presente y pueda poner en riesgo la seguridad de las personas.
- **Grupos de Animación:** Son los grupos organizados, compuestos por aficionados, fanáticos, simpatizantes o parciales de un Club de fútbol. Su actuación se caracteriza por el uso de cánticos de apoyo.
- **Grupo de Seguridad:** Se refiere a la reunión de los representantes encargados que participa en la seguridad del evento, como lo son: Asociación Nicaragüense de Clubes de Fútbol en conjunto con Federación Nicaragüense de Fútbol, Policía Nacional, Bomberos, Cruz Roja Nicaragüense, Seguridad Privada y Oficiales de Seguridad de los Estadios de los equipos participantes en los torneos organizados por ANCF.
- **Grupo Coordinador:** Es el órgano integrado por los miembros de mayor jerarquía operativa, de las diferentes Instituciones de emergencia que decidirá las acciones inmediatas ante incidentes que pongan en riesgo la integridad y seguridad de las personas en los Estadios de fútbol o en el entorno; será elegido previo al inicio del partido por las autoridades participantes y responsables de seguridad del evento.
- **Inmediaciones:** Áreas aledañas al recinto deportivo que comprende el estacionamiento y áreas contiguas por las que circulan los espectadores para ingresar y abandonar el recinto deportivo.
- **Orden público:** Situación o estado de paz y de respeto a la Ley de una comunidad.
- **Participantes:** Todo persona que intervenga de manera activa en un partido de fútbol, ante los espectadores.
- **Procedimiento Sistemático de Operación:** Se refiere al procedimiento por escrito, de las actividades específicas de operación, para un espectáculo deportivo, el cual presenta condiciones de riesgo medio, alto o bajo; en el

MANUAL ESTADIO SEGURO

cuerpo del mismo se considera el análisis de riesgo, las condiciones de organización del espectáculo, y los pasos a seguir o a tomar antes, durante y después de un partido de fútbol.

- **Protección Civil:** Conjunto de disposiciones, planes, programas, medidas y acciones, destinados a salvaguardar la vida de los asistentes al Estadio, incluyendo la participación de las autoridades en acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o artificial causados por personas que representen un riesgo.
- **Punto Estratégico:** Lugar idóneo, que permita tener capacidad de reacción de manera eficaz ante cualquier eventualidad.

CAPÍTULO III: Coordinación con las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil

1. Liga Primera promoverá en coordinación con las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil el diseño de los planes, procedimientos sistemáticos de operación y estrategias operativas a seguir, que propicien las condiciones adecuadas para la celebración de un partido de fútbol antes, durante y después de la celebración del mismo.

2. En la elaboración del Orden General de Operaciones, se establecerá la coordinación que corresponda, tanto para la operatividad como para la captación de información, tomando en consideración a las distintas autoridades que tengan participación directa o indirecta antes, durante o después del partido, además de los Clubes participantes en los torneos avalados por ANCF.

3. Con el objeto de diseñar los planes, procedimientos sistemáticos de operación y estrategias, se llevarán a cabo reuniones interinstitucionales presididas por las autoridades locales en cuyo ámbito de jurisdicción territorial se desarrollará el encuentro de fútbol, que permitan identificar el tipo de partido de fútbol, para ello estos se clasificarán en:

- a. Riesgo Alto
- b. Riesgo Medio
- c. Riesgo Bajo

Para determinar el tipo de riesgo se considerarán los siguientes factores:

- a. Ubicación geográfica del recinto
- b. Infraestructura con la que cuenta
- c. Número máximo autorizado de ingreso de aficionados
- d. Horario del partido de fútbol
- e. Características de los participantes y asistentes
- f. Antecedente histórico de incidentes previos

Teniendo en consideración los siguientes puntos a observar por parte de ANCF y el club propietario del estadio para la implementación de un partido de fútbol:

- Gestión de la seguridad
- Cuerpo auxiliar de seguridad
- Aforo de seguridad de un Estadio
- Medidas técnicas y estructurales
- Control de aficionados
- Servicios de emergencia
- Revisión externa e interna del Estadio, para identificar objetos extraños

- Otras medidas

Así como los lineamientos marcados en las Bases de Competencia para Partidos Oficiales de Liga Primera y Copa Primera.

4. ANCF, en coordinación con los Clubes, elaborará una clasificación de partidos de alto riesgo, de conformidad con el nivel de asistencia esperado y características propias y específicas del encuentro, con el propósito de que los dispositivos de protección civil y seguridad sean aplicados proporcionalmente al nivel de riesgo de cada partido.

Esta clasificación también atenderá aspectos tales como: la rivalidad de los Clubes participantes, posiciones en la tabla, lo representativo del encuentro (fase final o descenso), el historial del comportamiento de las Grupos de Animación dentro y fuera de una plaza y el número de sus integrantes.

5. En caso necesario, las Directivas de los Clubes, se reunirán previamente en las oficinas de ANCF para tratar aspectos especiales y particularidades de cada partido, según corresponda y brindarán Conferencia de Prensa en forma conjunta, informando lo necesario a los aficionados y asistentes.

6. En todos los partidos se deberán tomar, cuando menos, las siguientes medidas de seguridad:

- Los Grupos de Animación de los Clubes se ubicarán en diferentes secciones de la tribuna.
- Refuerzo masivo del servicio de seguridad, particularmente en las entradas y salidas de la tribuna, en la zona interior alrededor del terreno de juego y entre grupos de aficionados.

MANUAL ESTADIO SEGURO

- Protección para mantener libres las escaleras y los accesos de entrada a la tribuna.
- Vigilancia del Estadio, iniciando al menos 3 horas antes del partido.
- Informar oportunamente a los espectadores en el momento en que se agoten las entradas.
- Resguardo de los aficionados visitantes por agentes de la Policía Nacional desde algún lugar cercano al Estadio y/o desde su ingreso a la ciudad sede del partido de fútbol.
- Estrechar la comunicación entre Clubes para prever la llegada de aficionados visitantes, el número de personas que viajarán, la venta y compra de boletos, medios de transporte, hora de llegada y de ser posible el nombre de los Directivos y sus números de contacto para establecer los operativos necesarios a su arribo al Estadio con mayor seguridad.
- Retención de los Grupos de Animación locales por un tiempo aproximado de 20 minutos al interior del Estadio al término del partido, hasta que se imponga el orden en las inmediaciones del inmueble, salvo que la policía decida por situaciones especiales lo contrario.
- Informar con la debida anticipación, vía el sonido local sobre las medidas de seguridad implementadas para el desalojo de los aficionados y Grupos de Animación.

7. Una vez identificado el nivel de riesgo en las consideraciones previas, se establecerán las líneas de acción y decisión que consisten en utilizar las técnicas y tácticas policiales y de protección civil, es decir, los dispositivos de vigilancia, seguridad, regulación del tránsito vehicular, el control de estacionamiento en las vías de acceso e inmediaciones del Estadio; todo lo anterior, para dar cumplimiento a la misión relativa a propiciar las condiciones adecuadas para que

MANUAL ESTADIO SEGURO

con motivo del desarrollo del partido de fútbol se dé prioridad a la integridad física y de bienes de los participantes y espectadores del encuentro de fútbol.

8. Asimismo, se determinará el número de personal operativo para cada unidad de policía; asignando el equipamiento necesario de acuerdo a sus funciones, tomando en consideración para su realización la normatividad local aplicable en cuanto al uso de la fuerza se refiere.

9. Se debe contemplar un esquema de maniobra, implementado por las autoridades Policiales y de Protección Civil. Así mismo, organizará, coordinará y supervisará todas las acciones policiales, manteniendo una estrecha comunicación con ANCF, a fin de que las actividades se desarrollen conforme a la naturaleza del espectáculo.

8. De acuerdo a la clasificación del tipo de partido de fútbol, se establecerá el Centro de Mando móvil y/o fijo, identificando las zonas de seguridad, puntos estratégicos en los que se ubicarán equipos de trabajo, considerando las vialidades, zonas e inmuebles vulnerables y que puedan significar un riesgo para los participantes y asistentes, así como para las acciones establecidas por ANCF, lo anterior con el fin de atender de manera oportuna cualquier eventualidad.

CAPÍTULO IV: Acciones previas a la realización del Partido de Fútbol

Los organizadores del partido, con el apoyo de las autoridades en la materia, deberán llevar a cabo los siguientes puntos:

MANUAL ESTADIO SEGURO

1. Contar con los permisos correspondientes para la celebración de un partido de fútbol, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Informar a las autoridades de Seguridad Pública y Protección Civil, de los detalles del partido, a efecto de que en el ámbito de su competencia participen y tomen las medidas necesarias para cuidar por la seguridad de los asistentes.
3. Solicitar a las autoridades en el marco de sus facultades, el cumplimiento de las medidas preventivas necesarias y establecer los operativos para antes, durante y después del partido.
4. Contar con todas las medidas de seguridad para prevenir incidentes en tribuna, pasillos, salidas y vestidores, así como, evitar la invasión del público al terreno de juego antes, durante y después del partido.
5. Contar con planes de emergencia actualizados y certificados por la autoridad competente en caso de hechos naturales tales como: incendios, temblores, inundaciones, fuertes vientos, derrumbes, lluvias torrenciales, etc.
6. Definir la logística y medidas de seguridad, antes, durante y después del partido por los Grupos de Animación.
7. Todos los Clubes deberán contar con un Cuerpo de Seguridad Privada, debidamente Certificado por la autoridad competente, cuyos miembros estén debidamente capacitados para realizar sus funciones.

MANUAL ESTADIO SEGURO

8. ANCF impartirá cursos de capacitación a todo el personal de los estadios que realicen funciones e intervengan en casos de emergencia con la supervisión de Delegados de ANCF.

9. Se recomienda a los organizadores que en los partidos que se lleven a cabo deben estar presentes, en el interior del Estadio, al menos dos elementos de seguridad por cada 100 aficionados y un mínimo de 12 Policías por encuentro no mayor a 500 aficionados . Las autoridades de cada entidad serán las responsables de definir el número de elementos adicionales de apoyo de acuerdo con las condiciones de riesgo del encuentro de fútbol.

10. En caso de que por causas ajenas a la planeación se presenten circunstancias (de origen humano o natural) que impidan o retrasen la llegada multitudinaria de aficionados al Estadio, el Grupo Coordinador llamará a reunión a todos los entes con participación para que, de manera pronta y expedita, se tomen las determinaciones necesarias para salvaguardar la integridad física de los asistentes, considerando el aplazamiento y/o la suspensión del partido por causas de fuerza mayor justificadas.

11. De igual forma, coordinará las actividades de los elementos de Seguridad Privada que el Club haya contratado, contando para tal efecto con un espacio físico en las instalaciones del Estadio que funcionará como “Centro de Mando”, en el que se reunirán los representantes de cada grupo que participa en la seguridad del evento, como lo son: Protección Civil, Seguridad Pública, Servicios Médicos, Bomberos, Seguridad Privada, etc., y que serán conocidos como “Grupo de Crisis”, el cual incluirá en su caso la presencia del Delegado designado por ANCF y el Oficial de Seguridad del Club Local.

MANUAL ESTADIO SEGURO

12. El Centro de Mando deberá tener una vista general de toda la tribuna y de la cancha, así como contar con comunicación con el sistema de sonido.

13. En conjunto con sus colaboradores, previo al partido programado, deberá celebrar una reunión con Policía Nacional, con el objeto de establecer una unidad de acción preventiva cuya finalidad sea prever aquellas circunstancias de riesgo y de coordinación de apoyos tanto externos como internos. A esta reunión se invitará, en su caso, al Delegado designado por ANCF.

14. La reunión a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse, cuando menos, dentro de los tres días naturales anteriores al partido, con objeto de prever cualquier situación que pudiera ser de riesgo.

15. El Delegado de ANCF deberá presentarse con el Comisario, designado y los representantes de cada Club, antes del partido y al final del mismo, con el objeto de reportar los incidentes relevantes acontecidos.

16. Determinar un punto de reunión, para que en caso de que surja una emergencia, se reúna el Grupo de Crisis.

17. El Oficial de Seguridad se coordinará con las autoridades de seguridad pública para el establecimiento de puntos de control y vigilancia para el ingreso ordenado de los aficionados al Estadio.

MANUAL ESTADIO SEGURO

18. Todas las sedes deberán contar con por lo menos 3 anillos de seguridad, con las siguientes características:

–Primer Anillo de seguridad: Estará ubicado en la entrada de la ciudad, principalmente en las carreteras por donde arriban los Grupos de Animación y/o aficionados visitantes.

–Segundo Anillo de seguridad: Ubicado a una distancia de por lo menos 500 metros del Estadio, para la detección de Grupos de Animación o aficionados sin boleto que puedan causar problemas.

–Tercer Anillo seguridad: Este se implementará en las entradas al Estadio, para la revisión física y/o a través de implementos tecnológicos (arcos detectores de metal, paletas detectoras –Garrets-) de los Grupos de Animación y aficionados.

19. Los Clubes que actúen como locales deberán proporcionar seguridad al Cuerpo Arbitral, Delegado de ANCF, Comisario de Fenifut, Jugadores, Directivos, Cuerpos Técnicos, Oficiales o cualquier persona debidamente acreditada, desde su llegada a la ciudad sede, trayecto y permanencia en el lugar de concentración, trayecto al Estadio y mientras se encuentre llevando a cabo una función en el partido, en pasillos, túneles, área de vestidores o fuera del Estadio en un radio de acción de 125 metros a partir de las puertas de acceso, y dentro de un período de dos horas después de terminado el partido.

Con la información anterior, el Club Local deberá gestionar ante la autoridad competente, a las escoltas para recibir al Club Visitante desde su llegada a la sede. Las escoltas deberán proteger al Club visitante en la ruta hotel (si fuese el caso) – Estadio –Carretera o Carretera – Estadio - Carretera.

MANUAL ESTADIO SEGURO

20. En la petición que el Club local realice a la autoridad en materia de tránsito se especificarán las acciones pertinentes para priorizar la seguridad física y el pronto arribo de los participantes de acuerdo a los siguientes supuestos:

- I. Arribo Carretera – Estadio
- II. Estadio -Destino Carretera;

Una vez que se conozca el itinerario de los participantes, así como el número de vehículos a escoltar, la autoridad responsable, establecerá la ruta principal, alterna y de emergencia, en coordinación con las distintas autoridades de operación vial involucradas en la conducción.

21. De igual forma se establecerán dispositivos de seguridad y vigilancia en las principales rutas de transporte público, enfatizando el estado de fuerza en aquellas cuya ubicación se encuentre próxima al Estadio, coordinando las acciones con las autoridades de dichos sistemas de transporte público.

22. Se deberán implementar, de acuerdo a la afluencia de arribo de espectadores por los distintos medios de transporte, dispositivos de vialidad para regular el tránsito peatonal y vehicular, sobre todo en los horarios próximos al inicio del partido.

23. Se asignarán cuerpos de rastreo preventivo para la detección de artefactos explosivos en el interior e inmediaciones del Estadio.

24. Se establecerá el Puesto de Mando en un área segura y de fácil acceso, visible para todas las autoridades involucradas.

25. Una vez decidido quien implementará el dispositivo de seguridad al interior del Estadio antes, durante y después del arribo de los asistentes. Se colocará al personal en zonas estratégicas para encausar la entrada y salida, así como delimitar a los Grupos de Animación, con el objeto de evitar las confrontaciones, alteración al orden público y la comisión de un hecho delictivo, esta deberá informar en todo momento cualquier incidencia ocurrida al Centro de Mando.

Será responsabilidad de los Clubes realizar las gestiones ante la autoridad correspondiente para las jornadas correspondientes en donde ellos sean locales.

ANCF y los Clubes llevarán un registro de los casos atendidos por Policía Nacional y Seguridad Privada, con el fin de identificar a personas peligrosas que atenten contra el orden en los Estadios.

Grupos de Animación

1. El Jefe de Seguridad del estadio promoverá en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública reuniones con los Grupos de Animación las cuales se realizarán con al menos tres días de anticipación al partido, cuyo objetivo será establecer los siguientes compromisos:

- No alterar el orden público
- No generar vandalismo y hechos delictivos
- Establecer puntos de reunión y horarios, donde se fije que una vez que se retiren del lugar de reunión, los integrantes que lleguen posteriormente, ya no se les permitirá el arribo al Estadio
- Restringir durante su traslado y en el Estadio:
 - El uso de armas de fuego, imitaciones o réplicas, objetos contundentes, cortantes, punzantes o cortopunzantes y pirotecnia, como son: metales

MANUAL ESTADIO SEGURO

o maderas con punta o filo, palos de madera o metal, spray, petardos, bombas de humo, clavos, ácidos corrosivos, marcadores de tinta permanente, papel picado o cualquier otro tipo de objeto que por su material, forma y composición sea considerado como un instrumento, aparato, máquina o artefacto, que pueda causar daño físico y pueda poner en riesgo la seguridad e integridad de los espectadores y participantes.

- Establecer filtros de control para confinar los transportes de los Grupos de Animación de Animación y así evitar encuentros entre los Grupos de Animación de Animación.
- Evitar que en el transporte, se trasladen sobre los toldos y/o las ventanas de los vehículos, manteniendo las puertas cerradas, con el objeto de brindar en todo momento protección a la integridad personal, evitando que descendan del transporte (únicamente se permitirá en caso de emergencia o fuerza mayor) y ocasionen asentamientos o interrupciones viales.

Lo anterior con el fin de garantizar la seguridad, evitar alteración al orden público y accidentes.

En caso contrario, se les aplicarán las sanciones correspondientes que establecen las Bases de Competencia del Torneo Correspondiente organizado por ANCF.

- Los integrantes de los Grupos de Animación visitante, deben traer consigo el boleto de acceso al Estadio, sin el cual no se les permitirá aproximarse a las inmediaciones del mismo.

MANUAL ESTADIO SEGURO

- Las Grupos de Animación de Animación local deben traer consigo el boleto de acceso al Estadio, sin el cual no se les permitirá el ingreso al mismo.

2. Asimismo, los Clubes locales deberán determinar y presentar el plano de ubicación dentro del Estadio y establecer un control de vigilancia especial para los Grupos de Animación.

4. El Oficial de Seguridad, con el apoyo de los agrupamientos de seguridad, deberá conducirlos al área asignada.

5. Los representantes de los Grupos de Animación, deberán proporcionar a su Club y éstos a su vez al Oficial de Seguridad de los Estadios donde se celebren cada uno de los partidos, la siguiente información:

- a. Número de integrantes de Grupos de Animación de animación que asistirán al partido.
- b. Logística de traslado, incluyendo día y hora de llegada.
- c. Lugar de reunión.
- d. Medio de transporte.
- e. Cualquier otra información que les sea requerida.

Lo anterior, con la finalidad de tomar todas las medidas que se crean convenientes, en especial coordinar la seguridad, según sea el caso, con las autoridades de ANCF, Federación Nicaragüense de Fútbol para garantizar a los Grupos de Animación visitantes una seguridad confirmada hasta el regreso a su ciudad de origen.

MANUAL ESTADIO SEGURO

6. La Policía Nacional local tendrá la responsabilidad de proveer la seguridad en el traslado de los Grupos de Animación, en los supuestos referidos con anterioridad.

7. En la concentración de las Grupos de Animación, las autoridades encargadas de la Policía Nacional, con el apoyo de la Seguridad Privada, realizarán las revisiones pertinentes con la finalidad de evitar que porten: armas de fuego o aparentes, objetos contundentes, metales o maderas con punta o filo, objetos punzantes, objetos cortantes, objetos cortopunzantes, palos de madera o metal, spray, petardos, bombas de humo, clavos, ácidos corrosivos, marcadores de tinta permanente, papel picado o cualquier otro tipo de objeto que por su material, forma y/o composición sea considerado como un instrumento, aparato, máquina o artefacto, que pueda causar daño físico y pueda poner en riesgo la seguridad e integridad física de los espectadores y participantes, así como bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos.

8. Con el objeto de controlar y vigilar la concentración de una Barra en su desplazamiento, ya sea de origen a destino, los responsables de control de tránsito coordinarán con los representantes o líderes de cada uno de los Grupos de Animación, evitando que se trasladen en los toldos y ventanas de los vehículos, manteniendo las puertas cerradas, con el objeto de brindar protección a la integridad personal, así como de los bienes muebles e inmuebles en las zonas por las cuales transiten, manteniendo el orden del contingente, evitando que desciendan del transporte (únicamente se permitirá en caso de emergencia o fuerza mayor), y ocasionen asentamientos o interrupciones viales.

MANUAL ESTADIO SEGURO

Ante la eventualidad de la decisión de los Grupos de Animación de descender del vehículo para continuar el trayecto a pie hacia su destino, se aplicarán las acciones necesarias teniendo en cuenta que en la conducción y de acuerdo al número de Barristas, participarán los mandos de las Unidades de Policía involucradas, tomando en consideración el equipamiento, capacitación y cantidad de policías, en función del tipo de partido.

En todo momento se dará prioridad a la agilización de las vías de acceso realizando los cortes viales pertinentes para el traslado de los Grupos de Animación desde su origen a su destino, previamente con conocimiento de cuáles serán los accesos y salidas del Estadio.

9. Policía Nacional establecerá personal y vehículos en los puntos de concentración previa de los Grupos de Animación, debiendo diseñar las rutas de origen y destino, manteniendo las vialidades expeditas y utilizando las vías primarias de acceso controlado.

10. En los casos en que durante la conducción, el mando designado identifique alguna persona con actitud agresiva se dará la orden de ingresar al contingente, encauzando y separando del Grupo de Animación a las personas con dicha actitud, como medida de prevención para proteger su integridad personal.

11. Si las personas en actitud agresiva cometieron un acto ilícito o infracción administrativa, los agentes del orden público detendrán a los probables responsables y se coordinará su inmediata puesta a disposición ante la autoridad correspondiente y activarán los servicios de emergencia para el caso en que haya lesionados o siniestro.

MANUAL ESTADIO SEGURO

12. Ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador, el miembro de la Policía Nacional local, informará de inmediato a través de las frecuencias operativas autorizadas o cualquier medio a su alcance, la situación de la emergencia, solicitando el apoyo necesario de los equipos especializados, en coordinación con las autoridades en materia de Protección Civil.

13. Para la realización de las acciones previamente descritas, se mantendrá de forma permanente la comunicación y monitoreo con el Puesto de Mando.

CAPÍTULO V: Acciones durante el Partido de Fútbol

1. De acuerdo a la agenda de actividades, para el arribo al Estadio los Grupo de Animación, local o visitante se considerarán los horarios designados a cada uno de estos, con la finalidad de que no coincidan en la llegada, y de ser así, se establecerán puntos estratégicos para encausarlos a los accesos designados, coordinando con los responsables de la seguridad interna del estadio, a efecto de que no alteren el orden público antes, durante y después del partido.

2. Se establecerán por parte del Estadio y contando, según sea el caso, con el apoyo de los elementos de Seguridad de la Policía Nacional, los filtros de revisión en los accesos a los estadios, a los que se sujetarán los espectadores previamente a su ingreso, con la finalidad de detectar que no traigan consigo:

a) Armas de fuego, imitaciones o réplicas, objetos contundentes, cortantes, punzantes o cortopunzantes como son: metales o maderas con punta o filo, palos de madera o metal, spray, petardos, bombas de humo, clavos, ácidos corrosivos, marcadores de tinta permanente, papel picado o cualquier otro tipo

MANUAL ESTADIO SEGURO

de objeto que por su material, forma y composición sea considerado como un instrumento, aparato, máquina o artefacto, que pueda causar daño físico y pueda poner en riesgo la seguridad e integridad de los espectadores y participantes, siendo puestos a disposición de las autoridades competentes a los portadores.

b) Restringiéndose o no permitiendo el acceso a personas en notorio estado de ebriedad o que porten algún estupefaciente o droga, o se encuentren bajo la influencia de este y en caso de ser necesario, serán puestas a disposición de las autoridades competentes.

3. Durante el desarrollo de las acciones, se deberá informar en todo momento al Comisario de FENIFUT, Delegado de ANCF y Oficial de Seguridad, las situaciones que prevalecen durante el desarrollo del partido desde el inicio y hasta la conclusión del mismo.

4. Los vendedores, deberán de acatar, los horarios de venta de alcohol, de acuerdo a las disposiciones locales vigentes, poniendo énfasis en la NO venta a menores de edad, ni a personas en evidente estado de ebriedad.

6. Para el desarrollo de las acciones contempladas, se implementarán los mecanismos de coordinación con las distintas autoridades participantes en el partido.

7. La Policía Nacional permanecerá durante los dispositivos a órdenes del mando en espera de ejecutar las formaciones y evoluciones requeridas, trabajando en equipo y con espíritu de colaboración.

MANUAL ESTADIO SEGURO

9. En caso de existir personas con actitud agresiva o violenta se instruirá a las unidades Policiales a emplear medios no violentos para inhibir o intentar prevenir acciones que atenten contra la vida o integridad de las personas y sus bienes, en caso de que éstos resulten insuficientes o no permitan el resultado previsto, darán la orden de ingresar al contingente encauzando a las personas con actitud agresiva, separándolas de la multitud como medida de prevención.

10. Durante el encuentro de fútbol se observará e identificará dentro de los asistentes a personas con actitud agresiva, debiendo informar la situación que prevalece.

Si las actitudes agresivas rebasan la capacidad del Mando asignado de la seguridad interior, se solicitará la intervención de las demás autoridades participantes, para el restablecimiento del orden público, para ello, los Mandos y Policías deberán conocer las zonas de seguridad y el lugar donde se realizará la contención de la multitud, el acceso a la zona de concentración o instalación, así como los lugares por donde se va a dispersar a la gente, además de los medios de coordinación y la ubicación de los servicios de emergencia que podrían prestar la asistencia y servicios médicos a personas heridas o afectadas por los hechos.

Una vez autorizada la intervención de los Mandos designados, ingresarán al Estadio y previa identificación de las personas en actitud agresiva, las encauzarán y separarán del resto de los asistentes como medida de prevención para proteger la integridad de los aficionados.

11. Si las personas en actitud agresiva cometieran un acto ilícito o contra la ley o las disposiciones que prevalecen, los agentes del orden público detendrán a

los probables responsables. En los casos que con motivo de la detención haya lesionados, se activarán los servicios de emergencia.

12. En el caso de que aficionados y/o miembros de los Grupos de Animación, cometan actos ilícitos el representante legal del Club local deberá presentar e iniciar denuncia ante las autoridades correspondientes; dando seguimiento jurídico a la misma, previendo lo necesario para que las Autoridades Judiciales apliquen las leyes en función al tipo de delito, informando oportunamente sobre el procedimiento y su resultado, a ANCF y FENIFUT.

13. De no presentarse ninguna otra eventualidad durante el desarrollo del partido, se mantendrá el personal en sus áreas de responsabilidad con los dispositivos de seguridad y vialidad, en espera de órdenes, para las acciones a seguir una vez que concluya el evento.

14. En los partidos clasificados de riesgo medio y riesgo alto, se contemplará la posibilidad de llevar a cabo patrullaje terrestre de seguridad, vialidad, emergencias y de ambulancia.

15. Los responsables o encargados de los Estadios, deberán establecer al interior y exterior, ambulancias de atención pre-hospitalaria de urgencias avanzadas.

A. Suspensión / Aplazamiento del Partido

1. Si un Partido es interrumpido por el Cuerpo Arbitral o por el Comisario de partido, antes de la finalización del tiempo reglamentario o suplementario, debido

MANUAL ESTADIO SEGURO

a cualquier causa de fuerza mayor o cualquier otro incidente como son en forma enunciativa mas no limitativa: que el terreno de juego no sea apto para jugar, las condiciones climáticas, falta de iluminación, falta de seguridad, entre otras, invariablemente se deberá:

a. Informar de inmediato al Oficial de Seguridad, para que este tome las medidas de seguridad y de emergencia que considere pertinentes, e instruya al personal bajo su mando.

b. Informar al público asistente, a través del sonido local y los diferentes medios de comunicación que existan, para su conocimiento, aplicando los protocolos de seguridad pertinentes, con la finalidad de evitar desórdenes en el desalojo del Estadio.

2. NUNCA SE DEBERÁ AVISAR AL PÚBLICO HASTA QUE EL COMISARIO DEL PARTIDO EN CONJUNTO CON EL DELEGADO DE ANCF, LO AUTORICEN, con la finalidad de que éste último, ya haya girado sus instrucciones a las diferentes instituciones participantes en el operativo y se hayan tomado las medidas precautorias necesarias.

3. En lo deportivo se aplicará lo que indica el artículo, de las Bases de Competencia del torneo en cuestión organizado por ANCF.

MANUAL ESTADIO SEGURO

CAPÍTULO VI: Acciones al finalizar el Partido de Fútbol

1. Previo a la finalización del encuentro deportivo, se informará al Oficial de Seguridad para que ordene que se activen los dispositivos de seguridad previamente contemplados; lo anterior con el objeto de poner en alerta al personal para la salida de los participantes y asistentes.

2. Una vez terminado el partido se iniciará el desalojo de los Grupos de Animación visitantes encausándolos a sus respectivos transportes y por la salida o puerta designada, mientras se contiene a los locales; asimismo, se les proporcionará protección en las inmediaciones del Estadio y durante su trayecto final.

3. Al retirarse los Grupos de Animación visitantes y aficionados que deambulan en las inmediaciones del Estadio, se procederá al retiro de aquellos que aún se encuentren al interior, tomando en consideración el nivel de riesgo que representen cada uno de ellos.

En los casos en que algunos espectadores aún se encuentren deambulando por las diferentes áreas del recinto, se procederá al retiro de los mismos a petición expresa de la autoridad encargada del Estadio.

4. Con la finalidad de mantener el orden público, se dará puntual seguimiento al dispositivo de seguridad y vigilancia, en los sitios que cuenten con mayor afluencia de aficionados.

MANUAL ESTADIO SEGURO

5. Para agilizar la afluencia en las vías de salida próximas al Estadio, se coordinarán las acciones con las autoridades responsables de los sistemas de transporte público.

Para llevar a cabo la acción anterior, se dará puntual seguimiento a los dispositivos de seguridad vial para regular el tránsito peatonal y vehicular, considerando principalmente los corredores viales y calles o vías principales, hasta restablecer la condición normal de la circulación.

6. El personal participante en la Coordinación General de Operaciones, quedará en espera de las instrucciones del Mando Coordinador.

Consideraciones después del Partido.

1. Media hora después de iniciado el segundo tiempo se abren todas las rejas de los accesos para facilitar y agilizar el desalojo del Estadio.

2. Como medida preventiva, quince minutos antes de que finalice el partido, una valla de seguridad pública es colocada en forma transversal sobre calles cercanas al Estadio, para que los seguidores del equipo visitante salgan y no existan provocaciones entre Grupos de Animación.

3. La Policía Nacional, deberá de tomar las medidas necesarias para evitar que los miembros de los Grupos de Animación se desplacen fuera de las zonas designadas, lo anterior con la finalidad, de proteger su integridad y evitar enfrentamientos entre ellos.

MANUAL ESTADIO SEGURO

4. Al concluir el encuentro, el personal de Policía Nacional y Seguridad Privada verificará el desalojo total del Estadio y, posteriormente, se presentará para informar al Oficial de Seguridad las incidencias que ocurrieron en el inmueble deportivo. Del mismo modo, el personal de vigilancia verificará el desalojo de vehículos.

5. Al término del encuentro los accesos permanecerán abiertos quedando bajo la responsabilidad del Club hasta su desalojo total.

6. Para evitar que al término del partido personas no autorizadas ingresen al Estadio, se establecerá una supervisión en todos los accesos, por parte del personal policial.

7. Para la protección de los jugadores, el personal de seguridad en coordinación con el jefe de Seguridad Pública de la Policía Nacional permanecerán en el Estadio hasta que aquellos hayan abandonado las instalaciones.

8. Los Responsables de Seguridad en conjunto con Policía Nacional, si lo consideran conveniente, deberán restringir la venta de alcohol en los establecimientos cercanos y/o dentro del Estadio, para evitar la alteración al orden público.

9. Finalizando el operativo, se elaborará y enviará a las autoridades correspondientes el informe de las actividades desarrolladas, así como el parte de novedades.

- Responsable del Estadio
- Responsable de Seguridad Privada del Estadio

- Responsables de Seguridad Pública (Policía Nacional)
- Responsable de Protección Civil (Bomberos)
- Responsable de Cuerpos Médicos

CAPÍTULO VII: Acciones en caso de Emergencia

1. En caso de ocurrir una situación de emergencia, el mando de operaciones de seguridad y control de la emergencia recaerá en el Oficial de Seguridad.

2. En caso de ocurrir una situación de emergencia el Oficial de Seguridad activará a las unidades encargadas de combate y control de la emergencia, para ello los Clubes proporcionarán el apoyo que, en su caso, sea requerido.

3. Las prioridades de atención de cualquier tipo de emergencia serán:

- a) Salvar y proteger vidas;
- b) Salvar y proteger bienes; y
- c) Combate y control de la emergencia.

4. Los Clubes proporcionarán el apoyo que en su caso solicite la Policía Nacional para la evacuación del inmueble, simultáneamente se mantendrán los accesos libres para el ingreso de los cuerpos de emergencia para el combate y control de la situación, debiendo observar lo que al respecto señalen la normatividad vigente en materia de protección civil.

MANUAL ESTADIO SEGURO

5. Todas las medidas de emergencia que se tomen deberán ser informadas de manera oportuna a través del sonido local y por cualquier otro medio de comunicación con que se cuente (Radio, TV, redes sociales, etc.).

6. Los Estadios deberán contar con un sistema de sonido local para dirigir mensajes claros y audibles, en donde independiente al operador habitual, deberán ubicar a una persona capacitada profesionalmente, que contará con mensajes preparados muy claros para informar al público en materia de Seguridad y Protección Civil, con mensajes claros y objetivos, que pueda dar indicaciones para orientar el actuar del público de manera responsable y que pueda incluso, apoyar en la prevención de hechos vandálicos o incidentes mayores.

7. Es obligación de todos los Clubes afiliados a ANCF, establecer un programa de PROTECCIÓN en sus Estadios, con la finalidad de determinar las acciones de PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que concurren, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

Requisitos mínimos de estadios ANCF previo al inicio de partidos oficiales.

REQUISITOS MÍNIMOS PREVIO AL INICIO DE PARTIDOS OFICIALES AVALADOS POR ANCF	
Antes/durante/después	Requisitos
ANTES DEL PARTIDO	Solicitud de ambulancia con camilla y camilleros con 72 horas de anticipación
	Solicitud de Seguridad (policial o privada) con 72 horas de anticipación
	Presencia de ambulancia con camilla y camilleros
	Presencia de Seguridad (policial o privada)
	Garantizar el buen marcado de campo
	Garantizar el buen estado de vestidores de los clubes
	Garantizar el buen estado de vestidores del cuerpo arbitral
	Bancas de sustitutos con toldo
	Garantizar buen estado de redes de las porterías.
	Garantizar buen estado de banderines de esquina
	Garantizar buen estado de las torres de iluminación
	Garantizar el buen estado de Vallas publicitarias
	Revisión de estacionamiento para equipos, directivas, televisión, patrocinadores
	Llegada y recepción de los clubes junto al Delegado de ANCF
	Llegada y recepción de los árbitros junto al Delegado de ANCF
	Cumplimiento de los protocolos de seguridad para los equipos visitantes y oficiales del partido
	Cumplimiento de protocolo sanitario para Clubes locales y visitantes
DURANTE EL PARTIDO	Revisión de accesos al estadio en general junto al Delegado de ANCF
	Zonas asignadas al club visitante (aficionados o familiares de jugadores)
	Garantizar espacios exclusivamente designados para los Oficiales del Partido y Delegado de ANCF.
	Garantizar espacios exclusivamente designados asistencias médicas.
	Garantizar que el Delegado de Campo esté disponible en todo momento para las necesidades que se pueden presentar durante el Partido.
	Control de acreditaciones, personas que sí pueden entrar al campo de juego y camerinos
	Evitar presencia de público arriba de los muros del estadio
DESPUÉS DEL PARTIDO	Estar pendientes de los diferentes accesos al campo, que estos no estén sin ser resguardados.
	Brindar el número de aficionados presentes en el Estadio.
	Apoyar con la asistencia ante cualquier anomalía o contratiempo con respecto al inicio o desarrollo de cada partido, ya sea juvenil o mayor
	Garantizar la salida del Club visitante del Estadio
	Garantizar la salida de los Oficiales del Partido tras finalizar el Partido.
	Garantizar el retiro de las asistencias médicas 15 minutos después de terminar el Partido.
	Garantizar el retiro de las fuerzas de seguridad después de que el Estadio quede vacío.
En el caso de los jugadores de la categoría juvenil que viajan en el mismo autobús que el equipo mayor, el equipo anfitrión deberá garantizar una zona debidamente delimitada, única y exclusivamente para estos.	
Esta cuenta regresiva inicia dos horas antes del Partido de la categoría juvenil.	